

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: E-1/87 **EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO MICRO OMNIBUS ACEVEDO** Solicita permiso o habilitación para realizar recorrido de Pergamino a La Violeta.-CORRE D.E. B-2772/92.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 2.189) a favor de la EMPRESA LA AMISTAD S.A. en concepto de pasajes de estudiantes secundarios que viajan desde la Localidad de J.A. de la Peña hasta Acevedo (11 alumnos) y desde J.A. de la Peña hasta Pergamino (2 alumnos) y viceversa, según facturas obrantes a fojas 15 y 17 de estas actuaciones y al convenio formalizado por Decreto N° 7153/92, correspondientes a los meses de Abril a Noviembre de 1992, como asimismo, la registración contable en el rubro específico de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.- Dado el carácter ineludible del gasto, se insiste ante Contaduría para que impute con exceso, debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

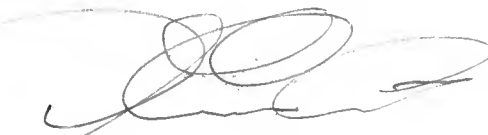
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3441/93.-


DANIEL A. CRONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE